

# **REGLAMENTO DEL TALLER DE MEDIOS IMPRESOS**

**CICLO ESCOLAR 2025-2026**

## **CONTENIDO**

MISIÓN .....	3
VISIÓN.....	3
FILOSOFÍA INSTITUCIONAL .....	3
VALORES .....	3
PRINCIPIOS .....	3
CAPÍTULO I .....	4
DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO II .....	5
HORARIOS.....	5
CAPÍTULO III .....	5
RESPONSABILIDADES .....	5
CAPÍTULO IV.....	6
PRÉSTAMO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS.....	6
CAPÍTULO V .....	6
OBLIGACIONES.....	6
CAPÍTULO VI.....	6
SANCIONES.....	6
TRANSITORIOS .....	7

### **MISIÓN**

Somos una institución formadora de profesionales altamente capacitados para el desempeño académico, profesional y humano, a través del desarrollo de capacidades para el aprendizaje permanente, la formación en competencias laborales y las cualidades del desarrollo sustentable, con el fin de que nuestros estudiantes y egresados logren un actuar laboral, personal y ciudadano exitoso, ético y comprometido.

### **VISIÓN**

Para el 2030, ser una institución firmemente consolidada en su excelencia formativa y sustentable, comprometida con su entorno y con el desarrollo humano, con la estandarización y sistematización de sus procesos educativos y administrativos, apta ante los retos de un mundo cambiante.

### **FILOSOFÍA INSTITUCIONAL**

La Universidad del Altiplano se reconoce, primeramente, como una institución fundamentada en los principios de la sustentabilidad (ambientales y sociales) y se asume en esa medida como promotora de cambio, cuya identidad y acciones se insertan en el trayecto formativo de los estudiantes y emanan hacia el resto de la comunidad educativa. A su vez, como un centro formador en capacidades y competencias que proporcionen a las personas más y mejores cualidades de desempeño y adaptabilidad, así como de compromiso con su entorno social.

### **VALORES**

1. Excelencia
2. Compromiso
3. Adaptabilidad
4. Flexibilidad
5. Innovación
6. Responsabilidad
7. Inclusión y equidad

### **PRINCIPIOS**

1. Garantizar la educación de calidad, inclusiva y equitativa
2. Fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida
3. Fomentar la innovación
4. Promover una vida sana y de bienestar
5. Fomentar modalidades de consumo y producción sostenibles
6. Promover la igualdad entre géneros y el empoderamiento de las mujeres
7. Fomentar una cultura de la paz, la convivencia y la no violencia en todas sus formas
8. Contribuir al crecimiento económico sostenido e inclusivo, así como al logro del empleo productivo y digno
9. Hacer conciencia acerca del cuidado medioambiental, el cambio climático y sus efectos

## CAPÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.** Este reglamento norma el uso del taller de medios impresos (TMI) para los docentes y estudiantes del programa educativo de Diseño Gráfico de la Universidad del Altiplano (UDA) y otros niveles educativos que hagan uso de estas instalaciones.

**Artículo 2.** El Coordinador del Programa Educativo de Diseño Gráfico (CPE-DG) es responsable del TMI (instalaciones, mobiliario, equipo y materiales), el docente en turno es responsable de las actividades académicas en el interior del taller.

**Artículo 3.** Es responsabilidad del CPE-DG vigilar el cumplimiento de este reglamento, así como de las sanciones impuestas a los docentes y estudiantes que infrinjan sus normas.

**Artículo 4.** El TMI cuenta con dos zonas específicas: serigrafía y grabado cuyas áreas en común son el *almacén* que tiene estantes para guardar los materiales, *cuarto oscuro* en donde se realizan los procesos de revelado con apoyo de la insoladora, *impresión* en donde hay dos pulpos para serigrafía, una maquina para impresión de vasos, un tórculo y tres mesas de apoyo; *secado* que se integra por una plancha para textil, un restirador y un rack; *lavado* que es un tanque para realizar la limpieza de los marcos de serigrafía y lavado de manos; y *galería* en donde se exhibe la selección de piezas impresas de forma temporal.

**Artículo 5.** El alumno podrá ingresar al TMI siempre y cuando cuente con lo siguiente:

- a) Traer el equipo o materiales que se soliciten para las prácticas;
- b) Haber cubierto el costo del equipo perdido, dañado o descompuesto; si fuera el caso
- c) Sin alimentos y bebidas;
- d) Cumplir con el horario marcado y la tolerancia al inicio de las actividades;
- e) Estar al corriente en sus colegiaturas;
- f) Siempre y cuando sea alumno asignado a la materia que se imparte.

**Artículo 6.** El estudiante deberá mantener en buen estado y limpias las zonas de las que haga uso, así como libre de productos perecederos; en caso de que el mobiliario o prensas seas manchados o dañados, el estudiante responsable

pagará la limpieza o reparación correspondiente, de acuerdo a lo establecida por la Dirección Administrativa.

**Artículo 7.** Es responsabilidad del CPE-DG recabar del docente el formato cumplimentado de entrega - recepción del equipo y materiales utilizados en su clase.

## CAPÍTULO II

### HORARIOS

**Artículo 8.** Los horarios serán definidos por el CPE-DG y estarán en función de la apertura del módulo de aprendizaje de Sistemas de Impresión, Producción y Distribución, así como de los talleres especializados que se oferten.

## CAPÍTULO III

### RESPONSABILIDADES

**Artículo 9.** Es responsabilidad del docente y de los estudiantes del Programa Educativo de Diseño Gráfico mantener las instalaciones limpias, así como cuidar y mantener el buen estado del mobiliario.

**Artículo 10.** El docente se asegurará que al término de la clase los estudiantes deberán dejar limpios y secos los equipos y accesorios utilizados y en caso de no hacerlo serán acreedores a una sanción por parte del docente, quien adicionalmente realizará el reporte en la bitácora del TMI dando aviso al CPE-DG.

**Artículo 11.** Después de cada práctica los estudiantes deben colocar las herramientas y los materiales usados, limpios y acomodados en el lugar asignado para ello.

**Artículo 12.** Los materiales de uso personal como marcos de serigrafía, químicos, gubias, papel de impresión, etc., deben ser retirados del TMI, una vez que se terminen de utilizar, para evitar su acumulación, de no ser así se enviarán a reciclaje.

**Artículo 13.** Es responsabilidad de los alumnos traer los materiales a utilizar para su práctica en tiempo y forma.

## CAPÍTULO IV

### PRÉSTAMO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS

**Artículo 14.** Para el uso del espacio en talleres, el CPE-DG definirá un horario cuidando que no se empalme con los horarios de carga académica por ciclo.

**Artículo 15.** Si el estudiante requiere utilizar el Taller de Medios Impresos (TMI) para prácticas adicionales, deberá solicitarlo al Coordinador del Programa Educativo del Departamento de Gráfica (CPE-DG) con al menos tres días de anticipación para su apartado.

Es responsabilidad del docente que encomienda dicha práctica supervisar que, al término de la misma, el alumno entregue el TMI en condiciones adecuadas (limpio y ordenado). Asimismo, el docente responsable deberá asegurarse de que los alumnos conozcan el uso adecuado de las herramientas y equipos a utilizar.

## CAPÍTULO V

### OBLIGACIONES

**Artículo 16.** Será responsabilidad del docente en turno, que al ingresar al TMI encienda los equipos de ventilación y al concluir la misma verifique que todos los equipos sean apagados (ventilación, insoladora, plancha textil, llave de agua y luz de seguridad de cuarto oscuro)

**Artículo 17.** Es obligatorio mantener encendidos los ventiladores durante las prácticas que se estén llevando a cabo para garantizar una adecuada ventilación en beneficio de las personas que hagan uso del TMI.

**Artículo 18.** Por seguridad el número máximo de estudiantes que pueden ingresar al mismo tiempo al TMI es de 10 alumnos y un docente

## CAPÍTULO VI

### SANCIONES

**Artículo 19.** En caso de pérdida o daño del equipo, el estudiante responsable deberá cubrir el costo de la reposición o la reparación en la Dirección Administrativa, previo reporte del CPE-DG.

**Artículo 20.** Es responsabilidad del docente registrar cada incidente que se presente durante su clase en la bitácora del TMI.

**Artículo 21.** El docente informará al CPE-DG, la condición de los alumnos reportados, para que, en su caso, aplicar la sanción correspondiente.

### TRANSITORIOS

**Primero.** En caso de contingencia sanitaria se seguirán los protocolos propuestos para el uso del TMI.

**Segundo.** Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección Académica previa notificación del Coordinador del Programa Educativo de Diseño Gráfico.

**Tercero.** La consulta de este reglamento se podrá realizar en la sección de Servicios Generales de la página Web de la institución:  
<http://www.universidaddelaltiplano.com/>

Tlaxcala, Tlax., agosto 2025.